

Bogotá D. C., 13 de agosto de 2007

CIRCULAR No. 050

PARA: EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO, USUARIOS Y TERCEROS INTERESADOS.

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: TALLER SOBRE PROPUESTA DE MARCO REGULATORIO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO: RESOLUCIÓN CREG 063 DE 2007.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-, a través de la Resolución CREG 063 de 2007, ordena hacer público un proyecto de resolución de carácter general por la cual se establece el Reglamento de Distribución y Comercialización Minorista de Gas Licuado de Petróleo.

El propósito de esta publicación es invitar a los agentes, los usuarios, las autoridades municipales, departamentales y nacionales competentes y terceros interesados, para que remitan sus observaciones o sugerencias sobre la propuesta, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de la mencionada resolución en la página web de la CREG, la cual se realizó el 31 de julio de 2007.

Con el objeto de enriquecer la participación de todas las personas interesadas en esta resolución, la CREG, a través de esta circular, invita a una presentación de la propuesta contenida en la Resolución CREG 063 de 2007, la cual se llevará a cabo siguiendo el siguiente programa:

- 8.00 a.m. Incripción y verificación de asistencia de los participantes.
- 8.30 a.m. Introducción: Antecedentes y Objetivos
- 8.45 a.m. Estructura de la industria
- 9.30 a.m. Propuesta de regulación para la actividad de distribución de GLP.

**TALLER SOBRE PROPUESTA DE MARCO REGULATORIO PARA LA DISTRIBUCIÓN
Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO: RESOLUCIÓN CREG 063
DE 2007. CIRCULAR 050 DE 13 DE AGOSTO DE 2007.-**

- 10.30 a.m. CAFÉ
11.00 a.m. Propuesta de regulación para la actividad de comercialización minorista de GLP.
12.00 M. Regulación de los usuarios de GLP.
1.00 p.m. CIERRE.

La presentación del Informe se realizará el día **lunes 27 de agosto de 2007 entre las 8:00 a.m. y la 1:00 p.m.** El sitio será informado oportunamente a través de la página Web de la CREG.

Recordamos que la CREG espera recibir comentarios escritos por parte de las personas interesadas hasta el día 13 de septiembre de 2007.

Con el fin de preparar la logística del evento agradecemos la confirmación de su asistencia al TEL 312-2020, Ext.150 o al correo electrónico eventos@creg.gov.co antes del 23 de agosto del presente.

Cordialmente,



CAMILO QUINTERO MONTAÑO

Director Ejecutivo